

CALENDARIO ACADÉMICO 2013/14 GRADOS

El presente calendario será de aplicación a las enseñanzas de Grado y a las titulaciones de primer y segundo ciclo que se encuentran en proceso de extinción.

De acuerdo con lo establecido en el art.- 4.4 del REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el calendario propuesto se ha diseñado con una duración de unas 30 semanas lectivas y unas 8 semanas dedicadas a actividades de evaluación.

Las fechas establecidas en el calendario académico para los periodos de evaluación son de máximos, mientras que los periodos de docencia establecidos son de mínimos, sin perjuicio de que los Centros puedan iniciar antes sus actividades lectivas y de evaluación, o concluir las con posterioridad a las fechas indicadas.

Inicio del curso académico: 9 de septiembre
Excepciones:

Los Centros que no completen la matrícula de primer curso en el periodo de preinscripción ordinario, podrán retrasar el inicio de las actividades lectivas al 16 de septiembre para esos alumnos, programando actividades docentes intensivas durante 1 ó 2 semanas.

Primer semestre: Periodo lectivo: Del 9 de septiembre al 20 de diciembre (73 días lectivos).

Segundo semestre: Periodo lectivo: Del 28 de enero al 15 de mayo (71 días lectivos).

Periodos de Evaluación Final: Especial de finalización: Del 13 al 29 de noviembre.

Ordinarios del 1º semestre: Del 7 al 24 de enero.

Ordinarios del 2º semestre/ anuales: Del 20 de mayo al 9 de junio.

Extraordinarios del 1º/2º semestre/ anuales: Del 13 de junio al 4 de julio.

Se programarán en primer lugar las evaluaciones extraordinarias de las materias correspondientes al primer semestre. Los Centros podrán anticipar, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia y RR.II., la realización de los exámenes extraordinarios del primer semestre sin que ello modifique los periodos mínimos de docencia establecidos para cada semestre.

Cierre de actas: Convocatoria especial de finalización: 5 de diciembre.

Convocatoria ordinaria 1º semestre: 4 de febrero.

Convocatoria ordinaria 2º semestre/ anuales: 11 de junio.

Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre/ anuales: 9 de julio.

Trabajos Fin de Grado: Las fechas límites para cerrar las actas del TFG serán 2 de julio para la convocatoria ordinaria y 28 de julio para la convocatoria extraordinaria. (Excepcionalmente se podrá ampliar el cierre de actas de los TFG al 5 de septiembre, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales. Los Proyectos Fin de Carrera de las antiguas titulaciones se podrán seguir celebrando conforme a la normativa de cada Centro.

Periodos no lectivos: Navidad: Del 23 de diciembre al 6 de enero.

Semana Santa: Del 14 al 21 de abril.

Santo Tomás de Aquino: Se celebrará el 27 de enero.

Patrón de cada Centro: A decisión del Centro, el lunes o viernes anterior o posterior a la festividad. A estos efectos los Decanos/as o Directores/as de los Centros habrán de remitir su propuesta al Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales.

Festividades de carácter general: Estarán conforme a lo dispuesto en el DOCM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por los Boletines Oficiales de las respectivas provincias.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, y dando la oportuna publicidad al cambio